

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.011**

=====

En Torrecaballeros siendo las 17,05 horas del día 9 de noviembre de 2.010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz y los Concejales D. Fernando San Lorenzo Sanz y Dña. Maria Angeles Sastre Herranz. El Concejal D. Angel Hernández Pinilla se incorporó en el punto IV del orden del día. No asistieron a la sesión los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. José María de Lucas García y D. Carlos García Mate. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**I.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde, se preguntó a los asistentes si tenían algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada y repartida con la convocatoria. Dña. Maria Angeles Sastre Herranz manifiesta que no se ha entregado el acta de la última sesión celebrada que corresponde al día 28 de octubre, sino la anterior, 16 de septiembre que ya se había repartido.

Por la Alcaldía se informa que se corregirá el error en la próxima sesión.-----

**II.- FIESTAS LOCALES 2.011.-** Se da cuenta de la comunicación remitida por la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia mediante la que solicita el señalamiento de las fiestas locales del año 2.011 que deberán recaer en fecha no coincidente con domingo ni con ninguna de las fiestas generales publicadas en el BOCyL número 184 del día 22 de septiembre de 2.010. Además serán inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Señalar como fiestas locales del año 2.011 los días 16 de mayo - San Isidro-, y 29 de agosto - Nuestra Señora la Virgen -.
2. Que del acuerdo adoptado se remita comunicación a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia para su conocimiento.-----

**III.- LICENCIA DE SEGREGACION SOLICITADA POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "FUENTE DEL MOJÓN".-** Por la Alcaldía se da cuenta de la comunicación que remite el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Fuente del Mojón" que va acompañada de acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre.

En dicho acuerdo la Mancomunidad presta su conformidad al documento por el que se formalizará la donación de 300 m2 de un terreno propiedad de CATOSA S.A., parcela 1 del polígono 6, con la finalidad de construir un partididor para distribución de agua potable a los municipios de la Mancomunidad. Para la materialización del acuerdo es necesario que el Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia para segregar de la finca matriz los 300 m2 a donar.

Enterado el Pleno, así como del informe urbanístico que consta en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Otorgar al amparo de lo dispuesto en el art. 25 b) de la Ley 19/1.995 de 4 de julio - de modernización de las explotaciones agrarias -, licencia para segregar 300 m2 de la finca rústica propiedad de Catosa S.A., sita en el término municipal de Torrecaballeros, polígono 6, parcela 1, con referencia catastral 40238A006000010000WU, teniendo la finca matriz y la segregada las siguientes superficies y linderos:

Finca matriz:

Superficie inicial: 992.545,00 m2.

Linderos:

- Norte: Polígono 22, parcela 9004 al sitio de le la Cañada Real Soriana Occidental.
- Sur Este: Polígono 22, parcela 9007 al sitio de Camino de Torrecaballeros.
- Sur Oeste: Polígono 6 parcela 9005 al sitio de Cañada Real Soriana Occidental.
- Este: Polígono 22 parcela 4 al sitio de la Dehesa de Torre
- Oeste: Polígono 22 parcela 9001 al sitio de Cañada Real Soriana Occidental.

La finca matriz forma parte de la registral inscrita al Tomo 2110, Libro 21, Folio 96, Finca 1514 del Registro de la Propiedad de Segovia.

Finca segregada:

Superficie: 300,00 m2.

Dimensiones: 25 metros de frente a la Cañada Real Soriana Occidental, por 12 metros de fondo.

Linderos:

- Norte: Polígono 22, parcela 9001 al sitio de la Cañada Real Soriana Occidental.
- Sur: Resto finca matriz
- Este: Resto finca matriz
- Oeste: Polígono 22, parcela 9001 al sitio de la Cañada Real Soriana Occidental.

Finalidad de la segregación: permitir la donación de la finca segregada a la Mancomunidad de Municipios "Fuente del Mojón" para construcción en la misma de un partididor para distribución del agua potable a los municipios que la integran.

2. Que el presente acuerdo se notifique a Catosa S.A. y a la Mancomunidad de Municipios “Fuente del Mojón” para su conocimiento y efectos.-----

**IV.- ACUERDO DE VOLUNTADES MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “FUENTE DEL MOJÓN”.-** Por la Alcaldía se da cuenta de la comunicación que remite el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios “Fuente del Mojón” que va acompañada de acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre.

En dicho acuerdo la Mancomunidad presta su conformidad al documento “acuerdo de voluntades entre la Mancomunidad “Fuente del Mojón” y Catosa S.A. en el que se concreta el compromiso de colaboración que asumen ambas partes en relación con los problemas derivados del abastecimiento de agua potable que se plantean a ambos.

Dicho documento incluye previsiones que afectan al Ayuntamiento de Torrecaballeros, de los que se da cuenta detallada mediante lectura del documento íntegro.

Enterado el Pleno, por mayoría de tres votos a favor y la abstención de D. Angel Hernández Pinilla, acuerda:

1. Aprobar en los términos redactados el documento denominado “acuerdo de voluntades entre la Mancomunidad “Fuente del Mojón” y Catosa S.A.” en el que se concreta el compromiso de colaboración que asumen ambas partes en relación con los problemas derivados del abastecimiento de agua potable que se plantean a ambos con todas las actuaciones que el mismo supone para el Ayuntamiento de Torrecaballeros.

2. Dejar patente la voluntad del Ayuntamiento de aceptar la donación del depósito existente en el paraje denominado “Moronda” – parcela 23 del polígono 20- por parte de la Mancomunidad “Fuente del Mojón” con la condición impuesta de que se cambie el uso del mismo, de “reserva de incendios” a “abastecimiento de agua”.

3. Que se notifique el presente acuerdo a la Mancomunidad “Fuente del Mojón” y Catosa S.A. para su conocimiento y efectos.-----

**V.- OBRA “INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ZONA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, FEESL-2.010. CERTIFICACIÓN FINAL. JUSTIFICACION.-** Se da cuenta por la Alcaldía de la Memoria de Actuación de las obras de “Instalaciones deportivas en zona de equipamientos culturales y deportivos”, incluidas en el Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local de 2.010, y resultando que las mismas han finalizado con fecha 28 de yo de 2.010, procede su justificación conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2.008 de 28 de noviembre y en el apartado Sexto de la Resolución de 9 de diciembre de 2.008 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial.

Enterado el Pleno, por mayoría de dos votos a favor y dos abstenciones de D. Angel Hernández Pinilla y Dña. Maria Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1.- Aprobar la Memoria de Actuación de las obras “Instalaciones deportivas en zona

de equipamientos culturales y deportivos” incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de 2.010, cuyo contenido es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrecaballeros mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2.010 acordó solicitar su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto ley 9/2.008 de 28 de noviembre (BOE 2/12/2.008), con la obra “Instalaciones deportivas en zona de equipamientos culturales y deportivos” sita en el Camino del Caserío 12 por cumplir con los requisitos establecidos en el mismo.

El proyecto se registró con el número de expediente 4513 y fecha 20 de enero de 2.010.

Por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 29 de enero de 2.010 quedó autorizado el proyecto de obras.

Las obras se adjudicaron de forma definitiva, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por Resolución de la Alcaldía número 41/2.010 de fecha 10 de mayo de 2.010, a la empresa “Obra Civil y Edificación SEGESA S.L”. con CIF B-40208340, por un importe de 103.074,14 euros siendo 16.491,86 euros el importe correspondiente al IVA repercutible y el 16 por 100 el porcentaje aplicable al mismo. El importe total de adjudicación asciende a 119.566,00 euros.

Con fecha 26 de mayo de 2.010 la empresa adjudicataria finalizó la ejecución de las obras.

La empresa adjudicataria ha ocupado a 7 personas en la realización de las obras, todas ellas integradas en la empresa. No se han creado nuevos puestos de trabajo y por consiguiente no hay nuevos trabajadores contratados”.-----

2.- Declarar la conformidad del Ayuntamiento con la ejecución de las obras de obra “Instalaciones deportivas en zona de equipamientos culturales y deportivos” llevadas a cabo por la empresa adjudicataria “Obra Civil y Edificación SEGESA S.L”, con CIF B-40208340, que se han desarrollado conforme al acuerdo de adjudicación y proyecto aprobado.

3.- Aprobar la certificación de obras número 2 y final de las obras por importe de 17.723,77 euros, disponiendo su abono a la empresa adjudicataria.

4.- Que se lleve a cabo la justificación de la inversión realizada conforme al procedimiento previsto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2.008 de 28 de noviembre y en el apartado Sexto de la Resolución de 9 de diciembre de 2.008 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, debiéndose incorporar al formulario electrónico toda la documentación prevista en las normas citadas.-----

**VI.- CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2.009.-** Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 2.009, integrada por los documentos referidos en el Capítulo II del Título IV de la Orden EHA/4042/2.004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local publicada en el BOE número 296 de 9 de diciembre de 2.004 y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Enterado el Pleno, por mayoría de dos votos a favor, uno en contra de Dña. Maria Angeles Sastre Herranz y una abstención de D. Angel Hernández Pinilla, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.009 que se atiende en cuanto a su contenido, estructura y normas de elaboración a lo dispuesto tanto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1.988, como a lo prevenido en el Capítulo II del Título IV de la Orden EHA/4042/2.004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local, en los propios términos en que aparece redactada.

**Segundo.-** Que certificación del presente acuerdo se incorpore al expediente a resultas de la posterior fiscalización que corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el art. 204 de la Ley 39/1.988, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. -----

**VII- DECRETOS DE LA ALCALDIA.**- Se da cuenta por la Alcaldía de los siguientes:

**Decreto núm. 53/10.-** Por el que se resuelve aplicar con efectos de 1 de junio de 2.010 las medidas previstas en el Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo - de medidas extraordinarias para reducir el déficit público - a los empleados públicos municipales - personal funcionario y laboral fijo y al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

**Decreto núm. 54/10.-** Por el que se deniega a los Hnos Llorente su petición para instalación de una señal de tráfico en el p.k. 181,500 de la CN-110, que ha sido informada desfavorablemente por la Unidad de Carreteras de Segovia.

**Decreto núm. 55/10.-** Por el que queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación ambiental realizada por D. Gonzalo Alvarez Ruano para instalación de un corral doméstico -gallinas- en la parcela 50 del polígono 3 de este municipio.

**Decreto núm. 56/10.-** Por el que se adjudica como contrato menor de servicios la dirección de obra -Arquitecto- del edificio Escuela Infantil Pública para niños/niñas de 0 a 3 años a D. José María Carpintero Peña en el precio de 11.944,81 euros mas IVA.

**Decreto núm. 57/10.-** Por el que se adjudica como contrato menor de servicios la dirección de obra -Arquitecto Técnico- y la coordinación de seguridad y salud del edificio Escuela Infantil Pública para niños/niñas de 0 a 3 años a D. Julio Antonio Lázaro Cuenca en el precio de 14.043,81 euros mas IVA.

**Decreto núm. 58/10.-** Por el que se autoriza a D. Daniel Gómez Francisco para instalación de una caseta de herramientas en el jardín de la vivienda sita en la C/ Real 24 de la Aldehuela, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 59/10.-** Por el que queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación ambiental realizada por D. Juan Andrés Molina Esteban para instalación de un corral doméstico -gallinas y cabras- en la parcela sita en la C/ Luis Felipe de Peñalosa 3 de Cabanillas del Monte.

**Decreto núm. 60/10.-** Por el que se deniega a D. Francisco Javier Mingorance y otros, la licencia urbanística solicitada para instalación de una puerta de acceso a la C/ Balagar por la C/ Sombarrio por incumplimiento de lo dispuesto en las N.U.M. de Torrecaballeros que marcan en el plano 03.3 la calle como vía pública.

**Decreto núm. 61/10.-** Por el que, a efectos de celebración de boda civil el día 26 de junio de 2.010, se delegan las funciones que corresponden al Sr. Alcalde, en el Teniente de Alcalde D. Fernando San Lorenzo Sanz.

**Decreto núm. 62/10.-** Por el que se delegan las funciones que corresponden al Sr. Alcalde, en el Teniente de Alcalde D. José Antonio Manzano Manzano, desde el día 28 de junio al día 8 de julio.

**Decreto núm. 63/10.-** Por el que se autoriza a D. Carlos Ramos Mateos para arreglo de la cubierta y porche, de la fachada y para colocación de piso en la vivienda sita en la C/ Potro 20 de Torrecaballeros, previo pago de 247,72 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 64/10.-** Por el que se aprueba la certificación de obras número 1 de las de “Edificio de usos múltiples”, por un importe de 85.000,00 euros conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por los técnicos directores de las obras D. José María Carpintero Peña y D. Julio Antonio Lázaro Cuenca y se aprueba el abono al contratista adjudicatario de la aportación municipal que asciende a 25.500,00 euros.

**Decreto núm. 65/10.-** Por el que se autoriza a D. Carlos Ramos Mateos para ocupación de la vía pública con vallas, andamios y contenedor en la C/ Potro 20 de Torrecaballeros previo pago de 116,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 66/10.-** Por el que se autoriza a Dña. Monserrat Sanz García para ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la C/ Sombarrio 2 de Torrecaballeros previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 67/10.-** Por el que se autoriza a D. José María Moreno Cantalejo para reparación de solado de porche de vivienda sita en la C/ Darwin núm. 8 de Torrecaballeros, previo pago de 170,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 68/10.-** Por el que se autoriza a D. Pedro Cubero Yagüe para construcción de cerramiento en parcela sita en la C/ Cuadrada 1 de Torrecaballeros, previo pago de 102,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 69/10.-** Por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Mariano Miguel Hontoria mediante el que solicita la nulidad, anulabilidad o revocación del Proyecto de Actuación de la UA-3, alegando, en esencia, que el convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Torrecaballeros y la mercantil Urbano y Rústico la Becada S.L. es nulo de pleno derecho. La resolución anula las determinaciones del Proyecto de Actuación que se detallan:

- Los párrafos 4º, 5º y 6º de la página 5
- El párrafo 1º de la página 6

- El último párrafo de la página 10
- En lo que se refiere a la urbanización de la Unidad de Actuación:
  - Se suprimirá el párrafo 5º de la página 23
  - Se suprimirán los párrafos 3º y 4º de la página 25
- Se suprimirán los párrafos 3º y 4º de la página 26 limitándose a reseñar:
 

“asimismo, como anexo IV, se adjunta el Proyecto de ejecución del equipamiento deportivo”

Además en relación con el referido Proyecto de Actuación y para su adecuación a la legalidad vigente:

- Se adicionará a la página 7 la normativa vigente de aplicación
- Se modificarán las fichas de fincas resultantes (páginas 19 y siguientes) señalando cuales le corresponden al Ayuntamiento de Torrecaballeros en función de sus aportaciones.

**Decreto núm. 70/10.-** Por el que se autoriza a D. Mariano Fernández Borregón para construcción de porche en parcela sita en la C/ Huella 1 de Torrecaballeros, previo pago de 88,40 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 71/10.-** Por el que se concede licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar ubicada en la C/ Olivo s/n de Torrecaballeros a D. Luis Bermudez Odriozola. La licencia se concede previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 72/10.-** Por el que se autoriza a Construmad JM, S.L. para construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Esquileo s/n de Cabanillas del Monte conforme al proyecto de D. Daniel y Dña. Virginia Escudero del Pozo, previo pago de 4.213,69 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas en cuantía de 315,21 euros.

**Decreto núm. 73/10.-** Por el que se aprueba la Memoria de Actuación de las obras “Edificio de Equipamiento en zona deportiva” incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local de 2.009, se declara la conformidad del Ayuntamiento con la ejecución de las obras, se aprueba la certificación numero 4 y final y se resuelve proceder a la justificación de la inversión.

**Decreto núm. 74/10.-** Por el que se resuelve comparecer en el procedimiento ordinario 171/2010 interpuesto por por Dña. Raquel, Dña. Susana y D. Ismael Gómez Miguel contra la resolución de 24 de marzo de 2.010, se dispone la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso Administrativo, de copia autenticada del expediente administrativo con índice de documentos y debidamente foliado y se otorga poder general en orden a la defensa y representación del Ayuntamiento en el pleito.

**Decreto núm. 75/10.-** Por el que se autoriza a D. Miguel Angel Pintado Gutiérrez para reparar el cerramiento de la parcela sita en la C/ Cerrillo 30, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 76/10.-** Por el que se resuelve iniciar expediente de restauración de la legalidad en relación con los actos de edificación y uso del suelo promovidos por Hnas. Del Agua en viviendas sitas en el Camino del Molino núms. 43 y 51, por haber ejecutado trabajos en la fachada de las mismas sin estar amparadas por licencia de obras.

**Decreto núm. 77/10.-** Por el que se ordena la paralización de las obras de ejecución de sondeo que lleva a cabo D. Alberto Maillo Guinaldo en finca sita en el polígono 3 de Torrecaballeros, por no disponer de licencia de obras.

**Decreto núm. 78/10.-** Por el que se autoriza a Dña. Pilar Martín Manso para ocupar la vía pública con mesas y sillas para terraza del Mesón Camilo en Ctra. De San Ildefonso de Torrecaballeros, previo pago de 105,00 euros por tasa.

**Decreto núm. 79/10.-** Por el que se autoriza a Dña. Lucía Alonso Díaz para ocupar la vía pública con andamios y contenedor en C/ Real 47 de Torrecaballeros, previo pago de 48,00 euros por tasa”

**Decreto núm. 80/10.-** Por el que se autoriza a D. Fernando San Lorenzo Sanz para ocupación de la vía pública con contenedores en la C/ Ele 2 y 4 de Torrecaballeros previo pago de 24,48 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 81/10.-** Por el que se autoriza a D. Luis V. González López para reparaciones y adecentamiento de la vivienda sita en la Ctra. De Soria 30, previo pago de 165,58 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 82/10.-** Por el que queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por D. Francisco Sánchez García sobre dedicación de la vivienda sita en Urbanización La Cerca 5 a “casa rural”.

**Decreto núm. 83/10.-** Por el que se autoriza a la Cdad de vecinos de la C/ Ele 2 y 4 para reparar la cubierta del edificio, previo pago de 88,40 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 84/10.-** Por el que se autoriza a D. Mariano de Lucas Gómez para ocupación de la vía pública con materiales de obra en C/ Potro previo pago de 24,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 85/10.-** Por el que se autoriza a D. Alberto Velasco Velasco para construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 65 del polígono 3 de Torrecaballeros conforme al proyecto de D. Alvaro Akerman del Campo y previo pago de 2.662,07 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 86/10.-** Por el que se autoriza a D. Santiago Herranz Velasco para construcción de cerramiento en parcela sita en la C/ Cerro 2 de Torrecaballeros previo pago de 51,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 87/10.-** Por el que se autoriza a D. Raúl Miguel Hontoria para construcción de cerramiento en parcelas 50 y 51 del polígono 17 de Torrecaballeros previo pago de 272,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 88/10.-** Por el que se autoriza a Dña. Lucia Alonso Díaz para reparar la cubierta de la vivienda sita en la C/ Real 47 de la Aldehuela, previo pago de 102,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 89/10.-** Por el que se autoriza a Dña. Carmen Herrero Manzano para pintar la fachada de la vivienda sita en el Cmno. Del Molino 41 de Torrecaballeros, previo pago de 59,50 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 90/10.-** Por el que se resuelve la devolución de la fianza constituida en metálico y cuantía de 25.320 euros, por el urbanizador de la Unidad de Actuación número 2 de Torrecaballeros, para responder de las obras de urbanización de dicha Unidad.

**Decreto núm. 91/10.-** Por el que se autoriza a D. Sergio de Julian Torres para solado de jardín de la vivienda sita en la C/ Roble 12 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 92/10.-** Por el que se autoriza a D. Angel Molinero Zofio para ocupación de la vía pública con andamios en la Plaza del Moral 7 de La Aldehuela previo pago de 24,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 93/10.-** Por el que se autoriza a D. Angel Molinero Zofio para reparaciones varias en vivienda sita en la Plaza del Moral 7 de La Aldehuela previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 94/10.-** Por el que se autoriza a D. Rubén Redondo Contreras para solado de patio y arreglo de cerramiento de vivienda sita en la C/ de la Ele 4 de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 95/10.-** Por el que se autoriza a D. Luis González López para arreglo de cubierta y ampliación de vivienda sita en la Ctra. De Soria 30, conforme al proyecto de D. José Luis Heredia Centeno y previo pago de 495,75 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 96/10.-** Por el que se autoriza a D. Felipe Pérez Martín para elevar el cerramiento de la parcela sita en la C/ Alamo 2 de Torrecaballeros previo pago de 51,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 97/10.-** Por el que se autoriza a Dña. Margarita López Moreno para construcción de cerramiento de parte de la parcela sita en la C/ Real 22 de La Aldehuela previo pago de 180,40 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 98/10.-** Por el que se autoriza a la Comunidad de Vecinos de la Urbanización el Residencial de Torrecaballeros para reparar la pista deportiva de dicha urbanización previo pago de 305,15 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 99/10.-** Por el que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de Edificio Cultural de Usos Múltiples, Separata 2. Fase I, se autoriza el gasto que para el Ayuntamiento representa la contratación de las obras -140.000 euros- , con cargo a la partida 1.60.01 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2.010. Además se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de las obras y se abre el procedimiento de adjudicación para lo que se deberá solicitar ofertas a tres empresas del sector.

**Decreto núm. 100/10.-** Por el que se concede licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar ubicada en Cmno. Del Caserío 29 de Torrecaballeros a D. Pablo Isidro Llorente Manzano. La licencia se concede previo pago de 36,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 101/10.-** Por el que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de “Urbanización de la zona de equipamientos culturales y deportivos en Camino del Caserío 12”, se autoriza el gasto que para el Ayuntamiento representa la contratación de las obras -61.034,49 euros- con cargo a la partida 1.60.21 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2.010. Además se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de las obras y se abre el procedimiento de adjudicación para lo que se deberá solicitar ofertas a tres empresas del sector.

**Decreto núm. 102/10.-** Por el que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de “Reforma y acondicionamiento del Consultorio Médico”, se autoriza el gasto que para el Ayuntamiento representa la contratación de las obras -91.912,35 euros- , con cargo a la partida 3.61.01 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2.010. Además se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de las obras y se abre el procedimiento de adjudicación para lo que se deberá solicitar ofertas a tres empresas del sector.

**Decreto núm. 103/10.-** Por el que se notifica y requiere a D. Miguel Gómez García que actúa en representación de la empresa Obra Civil y Edificación SEGESA S.L. para que en plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya fianza definitiva en cuantía del 5 por 100 del precio de adjudicación, IVA excluido, respecto de la obra de Urbanización de la zona de equipamientos culturales y deportivos en Camino del Caserío 12 de la que es único participante.

**Decreto núm. 104/10.-** Por el que se notifica y requiere a D. Miguel Gómez García que actúa en representación de la empresa Obra Civil y Edificación SEGESA S.L. para que en plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya fianza definitiva en cuantía del 5 por 100 del precio

de adjudicación, IVA excluido, respecto de la obra de Edificio cultural de usos múltiples. Separata 2. Fase I, de la que es único participante.

**Decreto núm. 105/10.-** Por el que se autoriza a Granja Mafe S.L. para segregarse la parcela 80 del polígono 14 de Cabanillas del Monte en 11 parcelas de distinta superficie y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 30 euros.

**Decreto núm. 106/10.-** Por el que se autoriza a D. Dionisio Martín Barrio para legalización de piscina cubierta en parcela sita en el C/ Las Pozas 4 de Torrecaballeros, previo pago de 168,82 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 107/10.-** Por el que habiendo renunciado D. Julio Pinillos Galindo en nombre de Granja Mafe S.L a la licencia otorgada mediante Decreto 105/10, se le otorga nueva licencia de segregación, en representación de Construmad JM, SL para segregarse la finca matriz que posee en el polígono 14, parcela 77, de 4.184 m<sup>2</sup>, en dos parcelas de 1.068 y de 3.116 m<sup>2</sup> y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 30 euros.

**Decreto núm. 108/10.-** Por el que se adjudica a la empresa Obra Civil y Edificación SEGESA S.L. las obras de “Edificio cultural de usos múltiples. Separata 2. Fase I” de Torrecaballeros, incluidas en el Pacto Local de 2.010, en el precio de 118.644,07 euros más 21.355,93 euros de IVA.

**Decreto núm. 109/10.-** Por el que se adjudica a la empresa Obra Civil y Edificación SEGESA S.L. las obras de “Urbanización de la zona de equipamientos culturales y deportivos en el Camino del Caserío 12” de Torrecaballeros, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 2.010, en el precio de 51.724,14 euros más 9.310,35 euros de IVA.

**Decreto núm. 110/10.-** Por el que se resuelve adjudicar el nicho núm. 2 (2ª fase) del cementerio municipal a D. Alejandro García Sanz para sepultura de D. Jacinto García Sanz, previo pago de 676 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 111/10.-** Por el que se solicita a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, una subvención en cuantía del 90 por 100 del importe a que asciende el proyecto de señalización y adecuación de rutas en el entorno del municipio, 31.832,33 euros.

**Decreto núm. 112/10.-** Por el que se autoriza a D. José Antonio Burgos Sánchez el cambio de titularidad del local destinado a bar-restaurante en la Plaza de los Coches 1 de Torrecaballeros, que pasa de denominarse Mareus Marcam S.L. a denominarse “Cruce de Caminos” y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente en cuantía de 64,11 euros.

**Decreto núm. 113/10.-** Por el que se notifica y requiere a D. Miguel Gómez García en representación de Obra Civil y Edificación Segesa S.L. para que en plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya fianza definitiva en cuantía del 5 por 100 del precio de adjudicación, IVA excluido, respecto de la obra de “Reforma y acondicionamiento del Consultorio Médico”

**Decreto núm. 114/10.-** Por el que a instancia de Dña. Milagros, Dña. Josefa y D. Carlos Sastre Sastre se autoriza la segregación de finca formada por las parcelas catastrales 4385405VL1348N0001RE y 4385406VL1348N0001DE en tres y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 30 euros.

El Pleno se dio por enterado.-----

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se informa de los siguientes:

- Dña. María Angeles Sastre Herranz

1. Pregunta en relación con la autorización para segregar otorgada a Construmad si se puede segregar.

Contesta la Alcaldía que si.

2. Ruega se haga la limpieza de las hojas caídas

Contesta la Alcaldía que se procurará.

3. Formula ruego para que el propietario de la finca con un vivero de bonsáis sita en la Ctra. De Turégano, sujete la valla.

Siendo las 17:50 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.